

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 43** *MULTIACTIVIDADES REUNIDAS S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PAFESA MAESTRO SOSA,10, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME") se hace público que las juntas generales de Multiactividades Reunidas S.L. (la "Sociedad Absorbente") y de Pafesa Maestro Sosa,10, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") celebradas ambas el 29 de diciembre de 2023, acuerdan la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado, aprobado y formulado por los administradores de dichas sociedades, y tomando como balances de fusión los cerrados a fecha 31 de octubre de 2023.

En virtud de la fusión, Pafesa Maestro Sosa,10, S.L.U. será absorbida por Multiactividades Reunidas S.L., con aportación de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que se subrogará con carácter universal en todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones, quedando la Sociedad Absorbida disuelta sin liquidación.

Al encontrarse Pafesa Maestro Sosa,10, S.L.U. íntegramente participada por Multiactividades Reunidas S.L., la fusión se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la LME.

Asimismo, al haberse acordado por unanimidad la Fusión en sendas juntas universales conforme al artículo 9 LME, el acuerdo de Fusión se ha adoptado sin publicar o depositar los documentos exigidos por la LME y sin los anuncios lo de los documentos indicados en dicho artículo.

En cumplimiento de los artículos 10 y 13 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, se hace constar que los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del anuncio del acuerdo de fusión y no hubieran vencido en el momento de la publicación, podrán ejercitar los derechos de protección de acreedores y adecuación y eficacia de las garantías previstos en los artículos 13 y 14 LME, en el plazo de un mes a partir de la publicación del acuerdo, y en su caso el derecho de oposición de acreedores que pudiera corresponderles.

En Valencia, 29 de diciembre de 2023.- El Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente MULTIACTIVIDADES REUNIDAS S.L.. Compañía Administradora de Recursos y Obligaciones, S.L., representada por D. Alfredo de Quesada Ibáñez El Administrador Único de la Sociedad Absorbida PAFESA MAESTRO SOSA,10,S.L.U.: Administrador Único: Multiactividades Reunidas, S.L., representada por Dña. Mónica de Quesada Herrero.

ID: A230050643-1